



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 25 de noviembre del 2019.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .



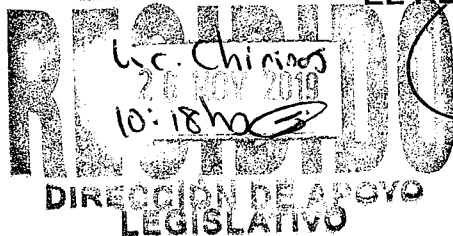
El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de ésta Soberanía, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SOBERANÍA, CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONFLICTOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

Lo anterior para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



[Handwritten signature of Pável Meléndez Cruz]
DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP PAVEL MELÉNDEZ CRUZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SOBERANÍA, CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONFLICTOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.**

Basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Oaxaca se encuentra dentro de los primeros lugares a nivel nacional en conflictos agrarios, acorde a la Junta de Conciliación Agraria del Estado, debemos entender que conflicto agrario se entiende como una disputa entre dos o más actores por la posesión y titularidad de superficies de tierra, que surge ante la dificultad de llegar a un acuerdo duradero sobre su derecho; o bien por la incertidumbre jurídica que genera la indefinición de un lindero, la ruptura de una alianza o un convenio previo; e incluso por la violación de un derecho individual o colectivo.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

Podemos decir que el conflicto se manifiesta cuando al menos una de las partes considera que está amenazada la continuidad de la posesión de la tierra, el derecho al territorio, el patrimonio ancestral, la herencia, el acceso a los recursos naturales o en general, la reproducción de la comunidad y del individuo en su dimensión cultural y económica.

De mayo del 2017 a julio del 2018 se tenían registrados 364 conflictos agrarios en nuestra entidad, de los cuales 29 considerados de alto riesgo, 107 de mediano riesgo y 228 de bajo riesgo, de los cuales 124 se encontraban en mesas de diálogo, representando un porcentaje de atención de 36% y de los cuales solo 10 fueron resueltos, es decir que el gobierno del estado tuvo en el 2018 un resultado de solo un 2% en la solución de conflictos agrarios.

Las cifras son alarmantes y la problemática se torna aún más compleja por múltiples factores, uno de los principales es la tenencia de la tierra, ya que la mayor parte del territorio oaxaqueño en un 75% tiene un régimen social, es decir ejidal o comunal y un 25% corresponde al régimen de pequeña propiedad, estas circunstancias propician conflictos agrarios entre los municipios.

Otro detonante es la falta de certidumbre jurídica en los límites, ya que la mayoría de las comunidades en nuestra entidad cuenta con títulos primordiales entregados desde la época de la colonia, y a pesar de que en el año de 1992 se entregaron resoluciones presidenciales, no se contempló con claridad los límites y colindancias entre los municipios.

El resultado son disputas por la tenencia de la tierra, conflictos que a lo largo de los años han originado enfrentamientos entre comunidades de nuestro Estado, principalmente focalizadas en las regiones de la Mixteca, Sierra Norte, Valle Centrales y Sierra Sur, causando la pérdida de vidas humanas.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA "2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

Acorde a las últimas cifras por parte del Gobierno del Estado, se informó que en Oaxaca se tiene un total de 339 conflictos agrarios, de los cuales 245 son de riesgo bajo, 57 son de riesgo medio y 28 de alto riesgo, en este sentido se requiere contar con una comisión especial para dar atención y seguimiento a los conflictos agrarios en todo el territorio oaxaqueño, sometiéndose a consideración de esta Honorable Soberanía, el presente punto de acuerdo con el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SOBERANÍA, CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONFLICTOS AGRARIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 25 de noviembre del 2019.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC